



Curso 2019/20

Pruebas de ingreso a 1º de Enseñanzas Elementales

Calendario de actuaciones

Inscripción: del 3 de junio al 11 de junio de 2019

Publicación de listas provisionales: 17 de junio de 2019

Publicación de listas definitivas del alumnado matriculado: 21 de junio

Realización de la prueba: 4 ó 5 de septiembre de 2019 (se publicará la distribución de aspirantes para cada día junto con las listas definitivas).

Pruebas de Acceso a cursos distintos del primero

Calendario provisional de actuaciones

Inscripción: del 3 de junio al 11 de junio de 2019

Publicación de listas provisionales: 17 de junio de 2019

Publicación de listas definitivas del alumnado matriculado: 21 de junio

Realización de la prueba: del 9 al 11 de septiembre (se publicará la distribución de tribunales para cada día junto con las listas definitivas)

Plazas Vacantes

La Jefatura de Estudios publicará un listado provisional de vacantes. El listado definitivo, por cursos y especialidades se publicará a partir del 22 de julio, una vez finalizado el proceso ordinario de matriculación de los alumnos/as del centro.

¿Dónde dirigirse?

La inscripción para las pruebas se realizará en la secretaría del conservatorio.

¿Qué documentación se debe presentar?

La inscripción para las pruebas se realizará mediante el formulario de solicitud. Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI o Fotocopia del Libro de familia (página donde consta el alumno).
- En el caso de alumnado menor de 8 años, autorización expresa de la dirección general



competente en materia de enseñanzas de régimen especial de ordenación académica para el acceso a las enseñanzas.

Pruebas de acceso a un curso diferente del primero

1. El alumnado podrá acceder a cada curso de las enseñanzas elementales sin haber cursado los anteriores a través de una prueba de acceso, donde el aspirante deberá demostrar poseer los conocimientos teórico-prácticos, y técnico-instrumentales, en el caso de música, necesarios para seguir con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes, valorándose la edad idónea. La solicitud de realización de esta prueba de acceso se efectuará siguiendo el modelo estipulado en la normativa vigente.
2. Las pruebas específicas de acceso a segundo, tercer y cuarto curso de las enseñanzas elementales de todas las especialidades instrumentales de música se realizarán de acuerdo al currículo del curso precedente al que el aspirante opte y constarán de los siguientes ejercicios:
 - a) De capacidad auditiva y de conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.
 - b) De práctica instrumental, que se concretará en una primera vista, y en la interpretación de una obra, estudio o fragmento elegido por el tribunal, de entre una lista de tres que presentará el alumno o alumna. Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas y la dificultad de las mismas.

Plazas Vacantes

La Jefatura de Estudios publicará un listado provisional de vacantes. El listado definitivo, por cursos y especialidades se publicará a partir del 22 de julio, una vez finalizado el proceso ordinario de matriculación de los alumnos/as del centro.

¿Dónde dirigirse?

La inscripción para las pruebas se realizará en la secretaría del conservatorio.

¿Qué documentación se debe presentar?

La inscripción para las pruebas se realizará mediante el formulario de solicitud. Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción los siguientes documentos:

- c) Fotocopia del DNI o Fotocopia del Libro de familia (página donde consta el alumno).
- d) En el caso de alumnado menor de 8 años, autorización expresa de la dirección general competente en materia de enseñanzas de régimen especial de ordenación académica para el acceso a las enseñanzas.



Normativa de Referencia

- Decreto 159/2007, de 21 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas (DOCV nº 5606 de 25/09/2007).
- Orden 28/2011, de 10 de mayo, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la admisión, el acceso y la matrícula, así como los aspectos de ordenación general, para el alumnado que curse las enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza en la Comunitat Valenciana (DOCV nº 6522, de 17/05/11).
- Orden 49/2015, de 14 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifican aspectos de la Orden 28/2011, de 10 de mayo, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la admisión, el acceso y la matrícula, así como los aspectos de ordenación general, para el alumnado que curse las enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza en la Comunitat Valenciana (DOCV nº 7526, de 15/05/15).
- Resolución de 29 de junio de 2018, del secretario autonómico de Educación e Investigación, por la cual se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente de los conservatorios y centros autorizados de enseñanzas artísticas elementales y profesionales de Música y Danza de la Comunitat Valenciana para el curso 2018-2019.
- Resolución de 15 de abril de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se establece el calendario para la inscripción y la realización de las pruebas de ingreso y acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de Música y de Danza de la Comunitat Valenciana para el curso 2019-2020.
- Resolución de 28 de junio de 2018, de la Subsecretaría de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se dictan instrucciones para el cumplimiento de la normativa de protección de datos en los centros educativos públicos de titularidad de la Generalitat, donde existan tratamientos de datos de carácter personal.